MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 51/2.016 "Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal" Rubro 30-011-590 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala - Fiscal de Obras y Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico todos designados según Resolución Municipal N° 133/2.016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 21/10/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal**

No ID: 317.886

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 21 de octubre de 2.016 a las 08:00 horas, con la presencia de los representantes legales de la Empresa Santa María Ingeniería S.R.L. el señor Cleto Dure Torres con C.I.N° 1.302.396 y Derlis Arzamendia Construcciones y Servicios, el señor Derlis Arzamendia Miranda con C.I.N° 4.246.379, Abg. Vicente Aquino Chaparro - Secretario Municipal, Ing. Gladys Beatriz Pérez - Directora de RR.HH y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Santa María Ingeniería S.R.L.	80027597-7	Cleto Dure Torres
2	Derlis Arzamendia- Construcciones y Servicios	4246379-3	Derlis Arzamendia Miranda

El Comité Evaluador ha analizado cada observaciones hechas en la apertura de sobres que se detalla a continuación:

El representante legal de la empresa Santa María Ingeniería S.R.L., el señor Cleto Dure Torres hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: El oferente 02 - No presenta Certificado de Origen Nacional

Punto 2: El oferente 02 - No presenta la Declaración Jurada de Infraestructura y del Personal

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El Comité Evaluador ha solicitado por notas aclaraciones puntuales conforme al Art. 57 de la Ley 2051/03. Las cuales fueron proveídas en tiempo y forma a los requeridos.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Santa María Ingeniería S.R.L.		Derlis Arzamendia-Construcciones y Servicios	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Declaración Jurada)	Si		Si	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Si		Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si	

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.738

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - Gabinete - Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Si		N/C	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. N° 941/10	Si		Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si	
Balance General de los últimos dos años (2014-2015)	Si		Si	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si	
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente	Si		Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si		Si	
La empresa deberá tener por lo menos 5 contratos de prestación de servicios en mantenimientos, reparaciones de instalaciones eléctricas y/o similares ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años (2014-2015).	Si		Si	
Certificado de Origen Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	Si			No

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente: Derlis Arzamendia - Construcciones y Servicios					Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*		Monto de la Oferta			Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal		72.666.000			72.666.000	14.533.200	**87.199.200**
	Descripción del Bien*	Cant.	Precio Unitario	Precio Total		Monto de la Oferta	
Oferente: Santa María Ingeniería S.R.L.							
Descripción del Bien*		Monto de la Oferta			Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal		88.128.000			NO SE APLICA		

RESULTADO: La empresa Derlis Arzamendia - Construcciones y Servicios ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y ha presentado la oferta mas baja, dejándose expresa constancia de la aplicación de la Ley 4558/2011, Artículo 2)
.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Derlis Arzamendia - Construcciones y Servicios del señor Derlis Arzamendia Miranda, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por ITEM

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.738

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
Gabinete
Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 13:00 horas del día **25/10/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Derlis Arzamendia - Construcciones y Servicios del señor Derlis Arzamendia Miranda - RUC: 4246379-3,** por la suma de **Gs: 72.666.000 (setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil), "Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León *Director de Gabinete Interno* *Comité de Evaluación*	*Arq. Carlos A. Molinas Ayala* *Fiscal de Obras* *Comité de Evaluación*	*Abg. Francisco Julián Delgado M.* *Asesor Jurídico* *Comité de Evaluación*